

# INFORME DEL COMISARIO

**A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ORELLANA S.A. DISFOR**

**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1- HE REVISADO EL BALANCE GENERAL DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ORELLANA S.A. DISFOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y EL CORRESPONDIENTE ESTADO DE RESULTADO, CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS Y CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA. ESTOS ESTADOS SON DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EMITIR UN INFORME SOBRE ESOS ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A NUESTRA REVISION.

2.- NUESTRO ANALISIS FUE EFECTUADO MEDIANTE PRUEBAS DE EVIDENCIA QUE RESPALDAN LAS CIFRAS Y REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEDIANTE EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. COMO PARTE DE ESTA REVISION, EFECTUAMOS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO EN RELACION A:

- EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.
- LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.
- LOS PRINCIPALES BIENES DE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRAN BAJO UNA ESTRICTA CUSTODIA Y CONSERVACION.
- LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA SON CONFIABLES, LOS MISMOS QUE HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA COMPAÑIA.

3.- EN LA REVISION Y VERIFICACION DE LOS LIBROS CONTABLES NO HUBO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION NINGUNA LIMITACION DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS.

4.- DE LA REVISION Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS NO HAN LLEGADO A NUESTRO CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO O DENUNCIA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LOS ADMINISTRADORES EN SU GESTION.

  
ING. JUAN REYES ASCENCIO  
REG. # 09758



! 25 JUN. 2004 !